

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA REALIZAR MOVILIDADES A PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ Curso 2025 / 26 (CONSORCIO BUILDING VOCATIONS)

Presentación

El C.P.M. "Pablo Sorozábal" tiene como objetivo principal contribuir, de la mejor forma posible, al desarrollo profesional, artístico y personal de nuestro alumnado y también del personal docente. Dentro de este gran objetivo se enmarcan los proyectos de internacionalización de nuestras enseñanzas a través de los programas Erasmus+.

1. Objeto de la convocatoria

Nuestro centro continúa en el programa Erasmus+ como miembro del Consorcio VET: Building Vocations. Dentro de este consorcio, convocamos las actividades de movilidad que se realizarán durante el curso 2025-2026 y que darán continuidad a la estrategia del centro en lo que a la apertura internacional del alumnado y el profesorado se refiere.

La dotación presupuestaria se hará con cargo a los convenios entre nuestro centro, y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, ya que formamos parte de la prórroga del Consorcio VET: Building Vocations.

2. Características de las movilidades

- Se convoca una movilidad de grupo de entre 2 y 10 alumnos/as. Este alumnado irá acompañado por un profesor si el número es inferior a 5 personas y por dos profesores si es superior.
- La movilidad tendrá una duración mínima de 2 días y una máxima de 8 en el centro de acogida, añadiéndose 2 días extra para el viaje.
- Las fechas de realización serán de enero a junio del 2026.
- Se convoca una movilidad individual para profesorado en la modalidad aprendizaje por observación (job shadowing).
- La movilidad tendrá una duración mínima de 2 días y una máxima de 8 en el centro de acogida, añadiéndose 2 días extra para el viaje.
- Las fechas de realización serán entre marzo y junio del 2026.

3. Requisitos participantes

Para optar a la movilidad de grupo, el alumnado solicitante debe estar matriculado en 5º o 6º curso de Enseñanzas Profesionales durante el curso académico 2025/2026 en el C.P.M. "Pablo Sorozábal" de Puertollano.

Para optar a la movilidad de aprendizaje por observación (job shadowing), profesorado solicitante tiene que ser miembro en activo del claustro del centro durante el curso académico 2025-026.

4. Apoyo económico para el participante

La dotación económica de las ayudas del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dependerá del nivel de vida del país y del tipo de proyecto en el que se participe. Estará ligado a la partida presupuestaria cerrada y asignada por la Comisión Europea.

El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.

5. Plazos y solicitud

Los/as estudiantes, así como el profesorado interesado en realizar las movilidades deberán solicitarlo a través del formulario de inscripción disponible en la web del centro o en conserjería antes del 25 de noviembre del 2025. La documentación requerida tanto para el alumnado como para el profesorado, se enviará en pdf al correo electrónico erasmus13004353@gmail.com.

El Proyecto Artístico del alumnado: Presentación/Motivación de los aspirantes se realizará en vídeo, en lengua inglesa y sin cortes, también se enviará a este correo electrónico mediante enlace oculto en YouTube.

Una vez recibidas todas las solicitudes del alumnado, la comisión evaluadora organizará a los participantes para la prueba de interpretación presencial que tendrá lugar el viernes, 28 de noviembre de 2025 a las 16:30 h. en el salón de actos "Ángel Parla". Se publicará el orden de actuación con antelación suficiente.

Una vez realizada esta prueba de interpretación presencial y valoradas las solicitudes tanto del alumnado como del profesorado aspirante, la comisión de selección establecerá la relación de participantes seleccionados que se publicará en el tablón de anuncios del centro.

6. Solicitud y documentación

MOVILIDAD DE GRUPO (ALUMNADO):

- Toda la documentación se enviará al correo electrónico erasmus13004353@gmail.com. El vídeo también se adjuntará a este correo mediante enlace oculto en YouTube.
- Formulario de solicitud online
- Fotocopia del DNI o documento equivalente de identidad.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados con respecto a la certificación de nivel de idiomas:
 - Documento de certificación oficial según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)
 - En caso de no aportar documentación justificativa de conocimiento de idiomas, se evaluará el nivel de expresión oral mostrado en el vídeo de presentación/carta de motivación.
- Documentación acreditativa de los méritos académicos:
 - Expediente académico de los 2 últimos cursos
- Proyecto Artístico: Presentación/Motivación. Grabación de un vídeo en lengua inglesa y con las siguientes características:
 - Duración de entre 2 y 4 minutos (sin cortes).
 - Formato horizontal y resolución HD (1920 x 1080)

- Contenido
 - Presentación personal en inglés.
 - Motivación por la que se solicita la movilidad Erasmus+
- Los vídeos serán visualizados exclusivamente por los miembros de la comisión de selección.

MOVILIDAD APRENDIZAJE POR OBSERVACIÓN (JOB SHADOWING) PARA PROFESORADO:

- Toda la documentación se enviará al correo electrónico erasmus13004353@gmail.com.
- Formulario de solicitud online
- Fotocopia del DNI o documento equivalente de identidad.
- Hoja de servicios prestados en la administración.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados con respecto a la certificación de nivel de idiomas:
 - Documento de certificación oficial según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)
- Justificante/Certificado de participación en proyectos de innovación realizados en el centro.
- Propuesta de los objetivos que se quieren alcanzar con la movilidad y planificación de las actividades que se van a realizar durante la misma.

7. Proceso de selección

7.1. Comisión de selección

Las solicitudes recibirán una puntuación tras la aplicación de los criterios de selección detallados en el punto 7.2. para el alumnado y 7.3 para el profesorado. La comisión evaluadora encargada de realizar este baremo estará formada por un tribunal que evaluará la prueba práctica y por la comisión de selección compuesta por el equipo directivo del centro y el coordinador Erasmus+.

7.2. Puntuación de las solicitudes alumnado

La comisión de selección valorará los siguientes aspectos:

A. Prueba de interpretación (máx. 6 puntos)

- El solicitante deberá interpretar un programa de libre elección de un máximo de 10 minutos de duración.
- Se valorará la dificultad técnica e interpretativa del programa, así como la interpretación de memoria del mismo por parte del aspirante.
 - De 0 a 5: 1 punto
 - De 5.1 a 6: 2 puntos
 - De 6.1 a 7: 3 puntos
 - De 7.1 a 8; 4 puntos
 - De 8.1 a 9: 5 puntos
 - De 9.1 a 10: 6 puntos

B. Nivel de idioma (máx. 6 puntos)

- Posee certificación oficial de nivel en lengua inglesa o en la lengua del país en el que se realiza la movilidad:
 - B1: 1 punto
 - B2: 2 puntos
 - C1: 3 puntos
 - C2: 4 puntos
- Posee certificado oficial B2 o superior en otra lengua (máx. 2 puntos)

C. Méritos académicos en los últimos 2 cursos (máx. 6 puntos)

- Expediente académico
 - De 5 a 7,5: 2 puntos
 - De 7,6 a 10: 3 puntos
- Matrículas de Honor obtenidas
 - Por cada Matrícula de Honor: 0,5 puntos (máx. 3 puntos)

D. Proyecto artístico: Presentación/Motivación. Grabación de un vídeo (máx. 16 puntos)

- Duración: entre 2 y 4 minutos (sin cortes). (máx. 2 puntos)
- Calidad del contenido de la carta de motivación. (máx. 7 puntos)
- Interés de los objetivos artísticos y profesionales que el participante presente conseguir con la movilidad. (máx. 7 puntos)

En caso de empate, tendrá prioridad el alumnado de cursos superiores en primera instancia y el alumnado de mayor edad, en segunda instancia.

7.3. Puntuación de las solicitudes profesorado

A. Experiencia profesional (máx. 3 puntos)

- Años de pertenencia al cuerpo de profesores:
 - Menos de 5 años: 1 punto
 - Entre 5 y 15 años: 2 puntos
 - Más de 15 años: 3 puntos

B. Pertenencia al centro (máx. 3 puntos)

- Años de pertenencia al centro educativo:
 - Menos de 3 años: 1 punto
 - Entre 3 y 7 años: 2 puntos
 - Más de 7 años: 3 puntos

C. Nivel de idioma (máx. 6 puntos)

- Posee certificación oficial de nivel en lengua inglesa o en la lengua del país en el que se realiza la movilidad:
 - B1: 1 punto
 - B2: 2 puntos
 - C1: 3 puntos
 - C2: 4 puntos
- Posee certificado oficial B2 o superior en otra lengua (máx. 2 puntos)

D. Compromiso y colaboración en el programa Erasmus+ (máx. 5 puntos)

- Se valorará en qué medida el aspirante participa en la gestión y seguimiento del programa Erasmus + en el centro a través de las evidencias (en cualquier formato) que presente.

E. Colaboración en proyectos de innovación de centro (máx. 5 puntos)

- Participación del aspirante en alguno de los proyectos de innovación que se desarrollan en el centro educativo:
 - 1 proyecto: 2 puntos
 - 2 o más proyectos: 3 puntos

F. Participación previa en movilidades Erasmus+ (máx. 5 puntos)

- Se valorará de forma positiva si el aspirante no ha participado previamente en movilidades Erasmus+.

G. Valoración sobre el plan de trabajo previo a la actividad por parte de la Comisión Erasmus del Centro Educativo (máx. 5 puntos)

- Planificación de las actividades realista y adecuada al centro educativo de acogida. (máx. 1 punto)
- Interés de los objetivos y resultados esperados que el participante pretende conseguir con la movilidad. (máx. 2 puntos)
- Importancia del impacto que la movilidad tendrá en su centro educativo (máx. 2 puntos)

En caso de empate, tendrá prioridad el profesorado con mayor antigüedad en el centro.

7.4. Publicación de la adjudicación

El listado de participantes seleccionados se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la web del conservatorio, en orden descendente de puntuación.

7.5. Reclamaciones

En caso de disconformidad con la puntuación obtenida, podrá solicitarse una revisión de los resultados individuales en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la puntuación de los mismos. No podrá solicitarse la revisión de los resultados de otros candidatos. Dicha petición deberá realizarse a través del correo electrónico erasmus13004353@gmail.com.

7.6. Calendario

- Plazo de solicitud: hasta el 25 de noviembre de 2025 (incluido)
- Prueba de interpretación presencial: Viernes, 28 de noviembre de 2025, a las 16:30 h.
- Realización de la movilidad: 2ª/3ª evaluación.

8. Obligaciones y compromisos de los participantes

- Asistir a las reuniones informativas convocadas por el coordinador Erasmus+.
- Comprometerse a realizar la movilidad adjudicada y aceptar todas las condiciones del programa de movilidad.
- Formalizar el formulario para la autorización del uso de sus datos personales.
- Cumplimentar ficha de terceros para facilitar sus datos bancarios.
- Obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- Redactar el Currículum Vitae Europass, en el idioma del país de destino o inglés en su defecto.
- Redactar el documento Carta de Motivación Europass, en el idioma del país de destino o inglés en su defecto.
- Aportar fotografía tamaño carnet en formato digitalizado jpg con tamaño inferior a 750kb.
- Aportar copia del documento nacional de identidad, pasaporte o NIE.
- Realizar en la plataforma online EU Academy las pruebas lingüísticas al inicio y al final de estancia, el/los cursos de idiomas asignados como apoyo lingüístico.
- Completar el "informe del Participante" en los 30 días posteriores al regreso de su movilidad.
- Mantener contacto y estar localizable tanto por la comisión de selección como por el Coordinador, que podrán ponerse en contacto con el participante en cualquier momento del intercambio, a través del correo electrónico.
- Aportar la documentación requerida por el Coordinador para justificar la duración de su estancia y los ingresos, recibidos en tiempo y forma, así como, en el caso del programa Erasmus+ a firmar el convenio financiero antes del inicio de su estancia, así como el Acuerdo de Aprendizaje.
- Una vez concedida la plaza, deberán llevar a término su estancia. En caso de no aportación de documentos requeridos o de no completar su estancia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, deberán reintegrar el importe total de la ayuda concedida, así como, proceder al pago de los gastos ocasionados con motivo de la movilidad. En caso de regresar antes de concluir el período completo de la movilidad por causa de fuerza mayor, deberán devolver la subvención correspondiente al período que no han completado.

En Puertollano, a 14 de noviembre de 2025

La Comisión Erasmus+ del C.P.M. "Pablo Sorozábal"

